



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 078-2019-SENAMHI/PREJ

Lima, 24 MAYO 2019

VISTA:

La Carta de fecha 23 de mayo de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se adscribe la referida entidad, como organismo público ejecutor, al Ministerio del Ambiente;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que dicha entidad cuenta con una estructura orgánica compuesta por órganos de administración interna, órganos de línea y órganos desconcentrados;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 204-2017/SENAMHI de fecha 17 de noviembre de 2017, se designa al señor ROBERTO BEL URBINA en el cargo de Ejecutivo de Servicio de Atención a la Ciudadanía del SENAMHI;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 208-2017/SENAMHI de fecha 22 de noviembre de 2017, se designa al señor ROBERTO BEL URBINA como Responsable del Libro de Reclamaciones de la Sede Central, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 214-2017/SENAMHI de fecha 27 de noviembre de 2017, se designa al señor ROBERTO BEL URBINA como responsable institucional para brindar la información de acceso público solicitada por los ciudadanos;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 214-2018-SENAMHI/PREJ de fecha 18 de octubre de 2018, se adecua la denominación del cargo de la designación efectuada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 204-2017/SENAMHI del señor ROBERTO BEL URBINA, en el cargo de Ejecutivo de Servicio de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documental;

Que, mediante la Carta de fecha 23 de mayo de 2019, el señor ROBERTO BEL URBINA formula renuncia al cargo en mención por motivos personales;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la referida renuncia, por lo que corresponde emitir el acto respectivo;

Con el visado del Gerente General (e), del Director de la Oficina de Recursos Humanos y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, a partir del 29 de mayo de 2019, la renuncia del servidor ROBERTO BEL URBINA al cargo de Ejecutivo de Servicio de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documental del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Dar por concluidas, a partir del 29 de mayo de 2019, las designaciones efectuadas por las Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N° 208 y 214-2017/SENAMHI al señor ROBERTO BEL URBINA, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución al servidor ROBERTO BEL URBINA y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese



KEN TAKAHASHI GUEVARA

Presidente Ejecutivo

Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI

